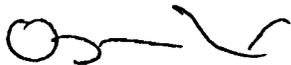


EJECUTIVO 2019-00759-00

INFORME SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez, informando respetuosamente que, la apoderada de la parte actora, solicita información respecto a si la curadora designada acepto el cargo. Bucaramanga, **12 MAR 2021**



Oscar Andrés Ramírez Barbosa
Secretario

**JUZGADO TERCERO DE PEQUEÑAS CAUSAS
Y COMPETENCIA MULTIPLE**

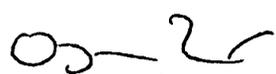
Bucaramanga, **12 MAR 2021**

Visto el anterior informe secretarial, y teniendo en cuenta lo solicitado por la apoderada de la parte actora, se le informa que, la abogada Doly Yuleima Pico Velasco, en escrito de fecha 29 de enero de hogaño, manifestó que se encontraba actuando como curadora ad-litem, en más de 5 procesos, motivo por el cual, mediante proveído del 19 de febrero del presente año, se procedió a relevarla del cargo a; y se procedió a designar al también abogado, Emiliano Bermúdez Bautista; igualmente se libró el oficio correspondiente, el cual fue remitido el pasado 9 de marzo del presente año.

Notifíquese,



ALIX YOLANDA REYES VASQUEZ
Juez.

NOTIFICACIÓN POR ESTADO
La Providencia anterior es notificada por anotación en ESTADOS No. 021 hoy,
15 MAR 2021

OSCAR ANDRÉS RAMÍREZ BARBOSA
SECRETARIO